

naria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente HO: 95-039-1 "LOS BERCIALES, S.A.", sobre Concesión de Incentivos a la inversión de industrias de fabricación de embutidos y jamones para la adaptación de las instalaciones a las normas de la Unión Europea, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 8 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado "LOS BERCIALES, S.A." decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, según el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 8 de junio 1998.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL.—Diego Baena González.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivo Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n, Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 7 de julio de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro de 100.000 tarjetas para su aplicación al sistema avanzado de transportes de Extremadura.

Advertido error en el pliego de características técnicas que rige la contratación, mediante concurso, del suministro de 100.000 tarjetas para su aplicación al sistema avanzado de transportes en Extremadura, publicado en el DOE núm. 70 de 20 de junio, y una vez re-

alizada la oportuna rectificación se pone en conocimiento de las Empresas interesadas que el nuevo pliego se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Paseo de Roma s/n de Mérida.

Se modifican los plazos que a continuación se indican:

En la página 4857, columna 2.^a, en el punto 6, apartado f), donde dice:

«f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17.07.98.».

Debe decir:

«f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18.08.98.».

En la página 4857, columna 2.^a, en el punto 8, apartado a), donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: A las 12:00 horas del día 17.07.98.».

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: A las 12:00 horas del día 18.08.98.».

En la página 4858, columna 1.^a, en el punto 9, apartado d), donde dice:

«d) Fecha: 21.07.98.».

Debe decir:

«d) Fecha: 01.09.98.».

Mérida, 3 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto concurso de ideas para la redacción de proyectos con intervención de jurado para la construcción de viviendas bioclimáticas.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 982VE001.